

Activistas LGBTI de Cuba rechazan movimiento por la pedofilia

La isla caribeña, que tiene un mayor acceso a Internet desde diciembre de 2018, se estrena en debates de larga data en otras latitudes.

[Género Redacción IPS Cuba](#) 15 junio, 2020



Numerosos activistas LGBTIQ+ de Cuba han dejado clara la posición de rechazo de la comunidad respecto al MAP y las diferencias entre ambos movimientos.

Foto: Jorge Luis Baños/IPS

La Habana, 15 jun.- Un polémico texto replicado por la cantante Danay Suárez en [su perfil oficial de Facebook](#) comparando ambos movimientos desató una respuesta masiva de indignación por parte de personas de la comunidad de lesbianas, gays, bi, trans e intersexuales (LGBTI).

“La pedofilia no es una orientación sexual”, es una de las etiquetas con que activistas LGBTI y aliados muestran su rechazo a los intentos de establecer una conexión entre los principios que defienden y el llamado movimiento de Personas Atraídas por Menores.

La rapera cubana Danay Suárez reprodujo en su página con más de 132 600 seguidores el texto titulado “A mi generación”, del perfil de Dayis Arizmendi, que avivó un debate hasta el momento apartado de la esfera pública cubana.

Abusos sexuales contra menores en Cuba

El [último](#) Informe Nacional sobre Trata de Personas reveló que, entre mayo de 2018 y 2019, se contabilizaron 2 350 menores víctimas en supuestos casos de abuso sexual en la isla caribeña.

El Código Penal Cubano vigente en sus artículos 298 y 299 condena a privación de libertad de ocho a 20 años o muerte, por el delito de violación, si la víctima es una menor de 12 años de edad; y con privación de libertad de ocho a veinte años o muerte, el delito de pederastia si la víctima es un menor de 14 años de edad.

Asimismo, su artículo 312 sanciona con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas o ambas, a quien ofrezca, venda o facilite a una persona menor de 16 años, libros, publicaciones, estampas, fotografías u otros objetos de carácter obsceno.

El Movimiento de Personas Atraídas por Menores (MAP, por sus siglas en inglés) o Movimiento de Orgullo Pedófilo, al que la publicación de Suárez hace referencia, busca que la pedofilia sea removida de la lista de trastornos mentales de la [Organización Mundial de la Salud](#) y no sea penalizada.

Quienes se definen como MAP han intentado sin éxito asociar su reclamo al derecho a la libre orientación sexual e identidad de género.

El psicoterapeuta cubano de la Orden de Psicólogos de Québec, Canadá, Otoniel Vázquez explicó a la Redacción IPS Cuba que la orientación sexual siempre debe entenderse como capacidad de expresión entre adultos, que puedan establecer el acuerdo mutuo y necesario consentimiento para iniciar una relación sexual y corporal.

“La satisfacción del deseo sexual en la pedofilia y tantas otras parafilias encuentran el desacuerdo de un otro. Por tanto, es un trastorno jurídicamente inaceptable, que puede causar efectos traumáticos en infantes y personas adultas”, especificó el especialista.

Por su parte, Lilian R. Burgos, psicóloga clínica del estatal [Centro Nacional de Educación Sexual](#) (Cenesex), afirmó que las personas vinculadas a MAP “intentan convertir alteraciones psicopatológicas y sexuales en derechos sexuales”.

“Hay que denunciar y rechazar todo intento de alianza con el movimiento LGBTIQ+”, aclaró la especialista, como vía para contrarrestar esta tendencia de mezclar cuestiones distintas.

De hecho, la autónoma plataforma 11M, de reciente creación y que agrupa a numerosos activistas LGBTIQ+ de Cuba, estuvo entre las primeras en advertir sobre MAP a inicios de junio a través de su cuenta oficial en Twitter, además de expresar su rechazo.

La movilización convocada en redes sociales a raíz del post replicado por Suárez, aúna actores institucionales e independientes, incluidos medios estatales de comunicación, para establecer la posición de rechazo de la comunidad respecto al MAP y las diferencias entre ambos movimientos.

Las Isabelas, la red de mujeres lesbianas en la provincia oriental de Santiago de Cuba y acompañada por Cenesex, calificó de “inconcebible” y se opusieron claramente contra la pedofilia.

Incitación al odio y manipulación

Varios foristas refirieron que la colocación de este tema puede ser un intento de manipulación de sectores fundamentalistas, cuando el país se prepara para el referendo previsto en 2021 de un Código de Familia que debe incluir el matrimonio igualitario o al menos la unión legal entre personas del mismo sexo.

Adiel González Maimó advirtió en su perfil de Facebook que “varios artistas con cierta influencia y popularidad en Cuba son miembros de iglesias fundamentalistas, las mismas que intentan deslegitimar la justa lucha por los derechos LGBTIQ+ en Cuba”.



Morena Castro is 😡 feeling angry with **Justin Reynaldo Espinosa** and **17 others** in **Las Tunas, Cuba**.

Yesterday at 10:07 PM • Las Tunas, Cuba



Soy como quiero ser y decido mi orientación sexual e identidad de género. Pero nunca PEDOFILO. No comparen a nuestra comunidad LGBTQ+ con semejante salvajismo.

Denuncien y arrementan contra la cantante Danay Suárez por denigrarnos a toda la comunidad...



En redes sociales, varias personas expresaron su enojo con el texto de Danay Suárez, este es un ejemplo.

Foto: Print Screen de Facebook

González recordó los pronunciamientos abiertos de estos grupos en 2018 contra un artículo en el anteproyecto constitucional que allanaba el camino por el matrimonio igualitario, y fue removido por el parlamento del texto constitucional aprobado en 2019.

La definición del matrimonio fue pospuesta por el parlamento para el Código de Familias, que en 2021 debe ser debatido y sometido además a referendo, algo que un

segmento del activismo define como inconstitucional y que pone en desventaja a un sector minoritario en la población de 11,2 millones de habitantes.

De hecho, amplios segmentos por los derechos LGBTI consideran que la decisión parlamentaria de someter la ley de familias a consulta popular y referendo propicia el destape público de la homofobia y otras formas abiertas de rechazo que persisten en el país, y no solo entre creyentes.

Para el venidero plebiscito pueden regresar mensajes similares “con el objetivo de desinformar, causar pánico y generar más prejuicio en la población”, alertó González Maimó.

Carlos Daniel Quiroga apuntó que el texto replicado por Suárez “recurre al malestar que provoca la pedofilia para satanizar a toda la comunidad LGBTIQ+ y tildar a nuestra generación de manipulable”.

Lea las [respuestas íntegras a las preguntas de la Redacción IPS Cuba de especialistas en Psicología sobre pedofilia.](#)

Señalando estos precedentes y bajo el principio de que “los derechos no se plebiscitan”, una parte del activismo y otros aliados defienden la necesidad de pasar a una aprobación directa, sin consulta, del matrimonio igualitario.

El activista Roberto Ramos Mori señaló que el peligro va más allá, ya que hay un riesgo para la vida cuando se comparan homosexuales y pedófilos.

Las posibles repercusiones en actos de violencia es una advertencia reiterada por varias personas que han comentado la publicación, con más de cuatro mil reacciones y más de seis mil comentarios.



Alberto Roque Guerra



4 hrs · 🌐

A Danay Suárez y a quien quiera que use su notoriedad pública para ultrajar, difamar y discriminar, desde posiciones contrarias a la dignidad de las personas, por cualquiera de las causas que nuestro marco legal establece y apelando a argumentos anticientíficos y fundamentalistas serán denunciadas en este muro. Si dicha situación escala usaré los medios legales disponibles para resarcir los daños potenciales que esta estrategia de odio provoque.



39

5 Comments • 1 Share

Declaración en Facebook del Dr. Alberto Roque Guerra, especialista en Medicina Interna y Cuidados Intensivos, colaborador del Cenesex.

Foto: Print Screen de Facebook

El subdirector del Cenesex, Manuel Vázquez Sejjido, publicó en su perfil personal de Facebook: “espero que los activistas respondamos coherentemente a este tipo de acción mediática discriminatoria y generadora de odios, tanto en redes sociales como desde el punto de vista legal”. El post fue compartido por la cuenta institucional del Cenesex.

Sin embargo, la ley cubana no es explícita en casos como este.

Si bien el artículo 295 del Código Penal vigente desde 1987, impone sanciones de seis meses a dos años a quien discrimine o incite a la discriminación, no incluye por motivo de orientación sexual o género.

De igual forma el impopular Decreto 370 de 2018, que debe regular los contenidos maliciosos en Internet es vago en este sentido.

En su artículo 68, inciso i, establece como contravención: “difundir, a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas”. Sin embargo, no enuncia contravenciones asociadas a la incitación al odio o la discriminación, como suelen especificar las leyes que regulan la libertad de expresión.

La publicación ha sido denunciada con los mecanismos de Facebook por varios activistas, aún sin resultado.

